



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 124/09**

Sucre, 26 de Marzo de 2009



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO No. 0166/09 de 05 de marzo de 2009, la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 019/09 **"PLAN DE DESARROLLO URBANO (PLUS-PLOT) IMAGEN SATELITAL SOFTWARE PARA LAS EXTENSIONES 3D ANALIST Y SPATIAL ANALIST"**, para su revisión, consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12°, parágrafo 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Institución, designado por Resolución Administrativa N° 198/08, conforme establece el Art. 14, inc. c) del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría**, (Código Int. Proceso 294/08) CUCE: 08-1101-00-118760-1-1, Publicada en fecha 12/11/2008.

El proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales con capacidad de contratar y personas jurídicas legalmente constituidas, para la ejecución del programa **"PLAN DE DESARROLLO URBANO (PLUS-PLOT) IMAGEN SATELITAL SOFTWARE PARA LAS EXTENSIONES 3D ANALIST Y SPATIAL ANALIST"**, bajo los términos del **Documento Base de Contratación** (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) según Resolución de Aprobación del DBC RPA - ANPE N° 510/2008, aprobado el 12 de noviembre de 2008.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art 15 del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación RPA-ANPE (Comisiones) N° 196/08 de 25 de noviembre de 2008 y una vez instalado en acto público según Acta de Cierre de Propuestas de 26 de noviembre de 2008, efectuaron la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión legal, administrativa y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la Dirección de Planificación Territorial y Jefatura de Cómputos del Gobierno Municipal de Sucre, según DIR PLAN TERR CITE N° 562 de 10/11/08 (Unidad Convocante), emiten el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) en fecha 26 de noviembre de 2008, Recomendando adjudicar la propuesta a la Empresa GEOSYSTEMS S R L Representado legalmente por el Sr. Carlos Pablo Vidal Fuertes (TESTIMONIO N° 212/2006), para la ejecución del Programa PROVISION DE: **"PLAN DE DESARROLLO URBANO (PLUS-PLOT) IMAGEN SATELITAL SOFTWARE PARA LAS EXTENSIONES 3D ANALIST Y SPATIAL ANALIST"**, con un importe total de Bs. 159.773,00.- (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de 60 (sesenta) días calendario, por haber cumplido con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Adjudicación **RPA-ANPE N° 538a/08 Código Interno Proceso 294/08 de 26 de noviembre de 2008**, aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el Art. 14, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, **ADJUDICA la PROVISION DE: "PLAN DE DESARROLLO URBANO (PLUS-PLOT) IMAGEN SATELITAL SOFTWARE PARA LAS EXTENSIONES 3D ANALIST Y SPATIAL ANALIST"** a la Empresa GEOSYSTEMS S.R.L. Representado legalmente por el Sr. Carlos Pablo Vidal Fuertes (TESTIMONIO N° 212/2006), con un importe total de Bs. 159.773,00.- (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de 60 (sesenta) días calendario a partir de la firma del Contrato, que se establece en las Especificación Técnicas.

Que, el Programa **"PLAN DE DESARROLLO URBANO (PLUS-PLOT) IMAGEN SATELITAL SOFTWARE PARA LAS EXTENSIONES 3D ANALIST Y SPATIAL ANALIST"**, se encontraba inscrito en el POA y presupuesto gestión 2008, según Prev. N° 09160 en el Programa 34 00 48, Fte. 41 Org. Fin. 113, partida de Gasto 49100 con Bs. 160.000.- (CIENTO SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS); Reprogramado en el POA y Presupuesto Inicial de la gestión 2009, con PREV. 01361, Categoría Programática 19 00 05, Fuente 41 Org. Fin. 113, Partida de Gasto 49100 con Bs. 160.000.- (CIENTO SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato No. 019/09 "PLAN DE DESARROLLO URBANO (PLUS-PLOT) IMAGEN SATELITAL SOFTWARE PARA LAS EXTENSIONES 3D ANALIST Y SPATIAL ANALIST"**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fjs. 001 a fjs. 022.
- ❖ Pliego de Especificaciones Técnicas de fjs. 001 a fjs. 002.
- ❖ Resolución de aprobación del DBC RPA-ANPE N° 510/08 de 12/11/08 á fjs. 023.
- ❖ Documento de Confirmación de la Publicación de la Información á fjs. 005.
- ❖ Documentación del Requerimiento en ANEXO 1 Y ANEXO 2 de fjs. 027 á fjs. 028.
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE) de 26/11/08 a fjs. 037.
- ❖ Nota de Adjudicación RPA-ANPE N° 538a/08 Cod. Int. Proceso N° 294/08 de 26/11/08 a fjs. 040.
- ❖ Documentación Testimonio N° 212/2006 sobre Poder a favor del Sr. Carlos Pablo Vidal Fuertes para Representar a la Empresa GEOSYSTEM R.R.L. de fjs. 44 á fjs. 49.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente (1028227020) a fjs. 61.
- ❖ Registro de Comercio de Bolivia á fjs. 60
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal C.G.R. N° 21770 á fjs. 58.
- ❖ Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) Serie W N° 0440357 Banco Mercantil Santa Cruz á fjs. 65
- ❖ INFORME LEGAL D J. N° 100/09 de Dirección Jurídica del Gobierno Municipal de sucre, de 4 de marzo de 2009 á fjs. 77.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2008 a fjs. 003
- ❖ Certificación Presupuestaria Inicial Vigente gestión 2009 de fjs. 71 a fjs. 72
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 010-2009 de 28/01/09 a fjs. 88
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 26/11/08 a fjs. 026.
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes de 04/02/09 a fjs. 036
- ❖ Evaluación de Propuestas Técnicas á fjs. 034
- ❖ Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fjs. 029 a fjs. 032



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º. APROBAR la Suscripción del **Contrato No. 019/09**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE Legalmente representado por el Lic. Fidel Herrera Rellini, Lic. Gladys Reyes Rodríguez y Arq. Tommy Durán del Carpio, en su condición de **Alcalde Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico** respectivamente y la Empresa GEOSYSTEMS S.R.L. Representado Legalmente por el **Sr. Carlos Pablo Vidal Fuertes (según TESTIMONIO N° 212/2006)** para la **PROVISION DEL: "PLAN DE DESARROLLO URBANO (PLUS-PLOT) IMAGEN SATELITAL SOFTWARE PARA LAS EXTENSIONES 3D ANALIST Y SPATIAL ANALIST"**, con un importe total de Bs. 159.773,00.- (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de 60 (sesenta) días calendario a partir de la firma del Contrato, que se establece en las Especificación Técnicas.

Art.2º. Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la Recepción Inmediata de la **IMAGEN SATELITAL SOFTWARE PARA LAS EXTENSIONES 3D ANALIST Y SPATIAL ANALIST** en estricto cumplimiento al Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme a los procedimientos establecidos.

Art.3º. La Calidad de la **PROVISION DEL: "PLAN DE DESARROLLO URBANO (PLUS-PLOT) IMAGEN SATELITAL SOFTWARE PARA LAS EXTENSIONES 3D ANALIST Y SPATIAL ANALIST"**, será de responsabilidad absoluta de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Jefe de Cómputos del Gobierno Municipal de Sucre, en su condición de responsables de la elaboración de las Especificaciones Técnicas de Imágenes Satelitales y Modelación de Imágenes y SOFTWARE de apoyo al ARCGIS, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas.

Art.4º. La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la PROVISION, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 16, del Decreto Supremo N° 29190

Art.5º. Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre

Art.6º. El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Ing. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Claudia Gonzales Ramos
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

